



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Radicado 2021-00047

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor mediante escrito que antecede; en consecuencia, se autoriza la notificación al demandado señor JULIAN ANDRES ESPINAL ROJAS en la carrera 16 Nro., 12-64 Barrio Buga, Santa fe de Antioquia.

En cuanto a la petición de entrega de títulos, se le hace saber al mismo que no es posible toda vez que no se ha notificado el demandado y revisado la cuenta de depósitos judiciales del despacho se observa que no hay títulos pendientes.

Se agrega la constancia de trámite de embargo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.